jsk/cco
S.118ª/362ª

Oficio Nº 11.693

VALPARAÍSO, 21 de enero de 2015

A S.E. LA PRESIDENTA DEL H. SENADO

Con motivo de las mociones, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley, originado en mociones refundidas, una de la diputada señora Marisol Turres Figueroa, de los diputados señores José Antonio Kast Rist y Felipe Ward Edwards, de las exdiputadas señoras Isabel Allende Bussi, María Angélica Cristi Marfil y Marta Isasi Barbieri, y de los exdiputados señores Rodrigo Álvarez Zenteno, Edmundo Eluchans Urenda y Juan Lobos Krause, correspondiente al boletín N°6576-07, y otra de los diputados señores Sergio Espejo Yaksic, Osvaldo Andrade Lara, Jaime Bellolio Avaria, Fuad Chahin Valenzuela, Jaime Pilowsky Greene, Ricardo Rincón González, René Saffirio Espinoza, Leonardo Soto Ferrada, Renzo Trisotti Martínez y Matías Walker Prieto, correspondiente al boletín N°9371-07, que eliminan la prohibición para acceder a la cerrera judicial a personas afectadas por sordera, mudez o ceguera, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo unico.- Deróganse los números 2°, 3° y 4° del artículo 256 del Código Orgánico de Tribunales.”.

Hago presente a Vuestra Excelencia que el artículo único del proyecto de ley fue aprobado, tanto en general como en particular, con el voto favorable de 100 diputados, de un total de 119 en ejercicio.

De esta manera, se ha dado cumplimiento a lo prescrito en el artículo 66, inciso segundo, de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados